



PROTOCOLO DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA FORMACION v2

La Federación Levantina de Fotografía siguiendo los estatutos por la que se rige y en los que se compromete a fomentar la formación y cultura fotográfica crea las subvenciones para formación que se regirán por el siguiente protocolo:

1. La FLF dispondrá cada año de un fondo económico de 500€ anuales para subvenciones formativas de las agrupaciones federadas.
2. El periodo de solicitud de las mismas comprende todo el mes de febrero, cerrándose el plazo el último día del mes.
3. La solicitud deberá enviarse por mail, la plantilla de la solicitud está anexa a este documento.
4. La solicitud deberá de ir acompañada por el pdf (cartel) de la actividad. Esta presentación deberá llevar el logotipo de la FLF como colaboradora.
5. La solicitud será enviada por mail al correo subvenciones@felefoto.es , la Junta Directiva de la FLF responderá al mismo correo que envía la solicitud en un plazo máximo de quince días una vez comprobada si son susceptibles de recibir la ayuda y cumple con los parámetros.
6. El dinero se entregará por transferencia bancaria en el mes de marzo a las agrupaciones y en partes iguales una vez sean aprobadas sus solicitudes.
7. La no observación de cualquiera de estos puntos conllevará la denegación y/o suspensión de la subvención.

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES v2

Nombre y apellidos: _____

Nombre de la Agrupación: _____

Cargo en la Agrupación: _____

Solicita subvención para: _____

Número esperado de participantes: _____

Fecha: __/__/20__

Firma